



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 00011

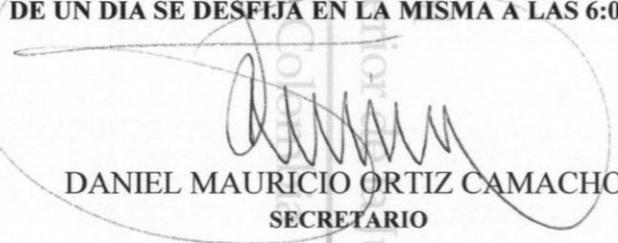
Fecha (dd/mm/aaaa): 02/02/2018

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2013 00407 01	Acción de Reparación Directa	INGRID MARTINEZ APARICIO CUADRADO	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO	Auto de Tramite acepta renuncia de poder, reconoce personería jurídica y requiere a la parte demandante	01/02/2018	2	590
68679 33 33 001 2014 00059 01	Acción Contractual	CONSORCIO ZAGA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INVIAS	Auto admite incidente abre formalmente incidente de desacato y requiere a la parte demandante	01/02/2018	5	1418
68679 33 33 003 2016 00043 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DE JESUS POBLADOR DE RONCANCIO	UAE DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto decide recurso no repone y rechaza por improcedente apelación	01/02/2018	1	134
68679 33 33 003 2016 00143 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIELA BLANCO ARIAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Tramite insta apoderada de Colpensiones	01/02/2018	1	167
68679 33 33 003 2016 00284 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY GARCIA BAUTISTA	ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	Auto Pone en Conocimiento de la parte interesada	01/02/2018	2	562
68679 33 33 003 2016 00294 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HELENA VELAZCO DE ARIZA	UGPP	Auto decide recurso no repone y rechaza por improcedente apelación	01/02/2018	2	400
68679 33 33 003 2016 00323 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE DEL CARMEN CASTELLANOS VILLAMIL	UGPP	Auto decide recurso no repone y rechaza por improcedente apelación	01/02/2018	1	136
68679 33 33 003 2016 00326 00	Acción de Reparación Directa	LILIA SOFIA VELAZCO MORENO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Auto de Tramite requiere al INML bajo los apremios legales	01/02/2018	1	308
68679 33 33 003 2017 00019 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYDI JOHANA CASTELLANOS CALVO	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARBOSA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda admite reforma de la demanda	01/02/2018	1	200
68679 33 33 003 2017 00058 00	Ejecutivo	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA	MUNICIPIO DE MOGOTES	Auto de Tramite reconduce prueba, acepta renuncia de poder y requiere al Municipio de Mogotes (Sder)	01/02/2018	1	227

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 003 2017 00068 00	Acción de Nulidad	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REGIONAL DE CHARALÁ	MUNICIPIO DE CHARALA	Auto Pone en Conocimiento recauda e e inserta prueba documental y corre traslado a las partes	01/02/2018	1	347
68679 33 33 003 2017 00179 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA CACERES ABRIL	MUNICIPIO DE SAN GIL- SECRETARIA DE HACIENDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fija como nueva fecha y hora para audiencia inicial para el 04 de abril de 2018 a las 02:30 pm	01/02/2018	1	101
68679 33 33 003 2017 00189 00	Acción de Reparación Directa	MABEL ASTRID ARIZA VARGAS	MUNICIPIO DE BARBOSA	Auto Admite Intervención admite llamamiento en garantía	01/02/2018	1	50-51
68679 33 33 003 2017 00206 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL ROSARIO BERNAL DE LOPEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fija fecha y hora para audiencia inicial para el 26 de febrero de 2018 a las 02:30 pm	01/02/2018	1	107
68679 33 33 003 2017 00485 00	Acción de Repetición	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y OTROS	ALONSO CALA GONZALEZ	Auto Petición Previa a la Admisión de la Demanda requiere a la parte demandante por el término de 05 días	01/02/2018	1	47
68679 33 33 003 2017 00486 00	Acción de Repetición	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y OTROS	ELIZABETH RIVERA	Auto Petición Previa a la Admisión de la Demanda requiere a la parte demandante por el término de 05 días	01/02/2018	1	50

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2018 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO